DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.....237...../2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL, CON ID N° 384.225; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 21 de agosto de 2020

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL, con ID N° 384.225, el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19; y

CONSIDERANDO:

Que, en el informe se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL, con ID N° 384.225.

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 19 de agosto de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 240 del PGN 2020. Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2021/2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 384.225.

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2020 para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de las Oficinas de la DINAPI - Plurianual, con ID N° 384.225, a la firma: AYALA PERDOMO INGENIERIA con RUC N° 1514327-9; por ser las ofertas que reúnen los requisitos de la licitación.

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ing. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°237/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL, CON ID N° 384.225; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2020, para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de las Oficinas de la DINAPI - Plurianual, con ID N° 384.225, a la siguiente firma:

- **AYALA PERDOMO INGENIERIA** con **RUC N° 1514327-9,** por un monto máximo de guaraníes doscientos cincuenta millones.- (**G. 250.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes ciento veinticinco millones **(G.125.000.000**)

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 240 PGN para los ejercicios fiscales 2020 - 2022.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual